

**INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION  
DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO  
PAVIMENTADO, JOCOS-PENCACACHIN-SITACOCHA; SITACOCHA DV. LA PRIMAVERA-LA VICTORIA (L =  
10.200 KM), UBICADO EN EL DISTRITO DE SITACOCHA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO  
DE CAJAMARCA

Siendo las 16:00 horas del día 25 de julio del 2023, en la oficina del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Cajabamba, el Órgano Encargado de las Contrataciones (JUAN CARLOS ZAVALETA GUTIERREZ, identificado con DNI 43766531), designado mediante Resolución de Gerencia General N° 039-2023-IVPC/GG de fecha 12 de mayo del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023-IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, JOCOS-PENCACACHIN-SITACOCHA; SITACOCHA DV. LA PRIMAVERA-LA VICTORIA (L = 10.200 KM), UBICADO EN EL DISTRITO DE SITACOCHA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, la evaluación y calificación respectiva, según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro.

**1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10710550099	MANTILLA JULCA GABY SUJEY	2023-05-29 21:44:02.0	Válido
2	20491845148	ATILANO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	2023-06-03 21:00:04.0	Válido
3	20540081396	MULTISERVICIOS CABARGON S.A.C.	2023-05-29 15:14:35.0	Válido
4	20560102977	N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.	2023-05-30 14:47:07.0	Válido
5	20570620372	CONTRATISTAS GENERALES BRICEÑO & RM S.A.C.	2023-05-30 11:26:43.0	Válido
6	20600538111	MICMA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2023-06-04 22:37:36.0	Válido
7	20600950623	CORPORACION TONGOD E.I.R.L.	2023-06-03 11:36:22.0	Válido
8	20601127874	EMPRESA CONSTRUCTORA OSFER GEMINIS S.A.C.	2023-05-30 15:24:16.0	Válido

**INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

9	20601835178	SERVICIOS MULTIPLES QUIROZ E.I.R.L.	2023-05-26 16:58:15.0	Válido
10	20606719371	SPARTA INGENIERIA DE PROYECTOS S.R.L.	2023-05-29 09:25:22.0	Válido
11	20609293790	CONSTRUCTORA CASFI P Y C S.R.L.	2023-06-04 22:40:02.0	Válido
12	20609374927	ALMAJU INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2023-05-29 21:51:47.0	Válido

**2. REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:**

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS "... El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible", asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta los siguientes postores:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA  
 Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IVPC/OEC-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Servicio  
 Descripción del objeto : 1. CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, JOCOS-PENCACACHIN-SITACOCHA; SITACOCHA DV. LA PRIMAVERA-LA VICTORIA (L = 10.200 KM), UBICADO EN EL DISTRITO DE SITACOCHA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	1. CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, JOCOS-PENCACACHIN-SITACOCHA; SITACOCHA DV. LA PRIMAVERA-LA VICTORIA (L = 10.200 KM), UBICADO EN EL DISTRITO DE SITACOCHA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.			
20491845148	ATILANO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	05/06/2023	20:37:45	Electronico
20600950623	CORPORACION TONGOD E.I.R.L.	05/06/2023	20:38:56	Electronico
20609374927	CONSORCIO PUMACAMA	05/06/2023	21:54:49	Electronico
20606719371	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	05/06/2023	23:01:56	Electronico
20600538111	CONSORCIO VIAS PERU	05/06/2023	23:43:38	Electronico

**3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:**

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, según al siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
01	CONSORCIO SAN CRISTOBAL (Integrado por SPARTA INGENIERIA DE PROYECTOS S.R.L. y RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L) - (Presenta oferta en un archivo, conteniendo 92 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Conforme. (Hacen referencia a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, siendo una entidad diferente a la convocante, asimismo se advierte que nos encontramos frente a un error cuya subsanación no se encuentra comprendida en

**INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

		<p>los supuestos corregidos en el artículo 60 del Reglamento).</p> <p>g) Anexo N°06: Conforme.</p> <p><b>ESTADO: NO ADMITIDO</b></p>
02	<p>ATILANO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L -  (Presenta oferta en un archivo, conteniendo 104 folios).</p>	<p>a) Anexo N°01: Conforme.  b) Vigencia Poder: Conforme.  c) Anexo N°02: Conforme.  d) Anexo N°03: Conforme.  e) Anexo N°04: Conforme.  f) Anexo N°05: No Corresponde.  g) Anexo N°06: Conforme.</p> <p><b>ESTADO: ADMITIDO</b></p>
03	<p>CONSORCIO PUMACAMA  (Integrado por ALMAJU INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. y CORPORACION PERLA ANDINA S.A.C.) – (Presenta oferta en un archivo, conteniendo 161 folios).</p>	<p>a) Anexo N°01: Conforme.  b) Vigencia Poder: Conforme.  c) Anexo N°02: No Conforme. (El integrante del consorcio ALMAJU INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., después de realizada la verificación de la Ficha Única del Proveedor, <i>nos recomienda a la entidad contratante que en el caso concreto verifique si el proveedor se encuentra impedido para contratar con el estado (art. 11 Ley de Contrataciones del Estado), pues se ha identificado información que podría generar indicios de ello.</i>  Dicha situación, evidentemente implica que la conducta de aquel postor no estuvo guiada por la honestidad y veracidad, lo que implica la vulneración al principio de integridad. En consecuencia, se tiene que no se ha cumplido con presentar – válidamente – el Anexo N° 2 Literal ii; por lo que el postor no ha cumplido con presentar dicho requisito. (Resolución N° 01395-2022-TCE-S2).  d) Anexo N°03: Conforme.  e) Anexo N°04: Conforme.  f) Anexo N°05: Conforme.  g) Anexo N°06: Conforme.</p> <p><b>ESTADO: NO ADMITIDO</b></p>
04	<p>CORPORACION TONGOD E.I.R.L. –  (Presenta oferta en un archivo, conteniendo 76 folios).</p>	<p>a) Anexo N°01: Conforme.  b) Vigencia Poder: Conforme.  c) Anexo N°02: Conforme.  d) Anexo N°03: Conforme.  e) Anexo N°04: Conforme.</p>

**INSTITUTO DE VALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

		f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO
5	CONSORCIO VIAS PERU (Integrado por MICMA SERVICIOS GENERALES S.R.L. y CONSTRUCTORA CASFI P Y C S.R.L.) – (Presenta oferta en un archivo, conteniendo 161 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Conforme. g) Anexo N°06: Conforme. h) ESTADO: ADMITIDO

**4. EVALUACION DE OFERTAS:**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación del único factor de evaluación (Precio) previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR		FACTORES DE EVALUACION		
	NOMBRE	RUC	PRECIO		PUNTAJE TOTAL
			MONTO	PUNTAJE	
1	ATILANO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	20491845148	S/ 59,976.00	80 PTS	80 PUNTOS
2	CORPORACION TONGOD E.I.R.L.	20600950623	S/ 47,980.80	100 PTS	100 PUNTOS
3	CONSORCIO VIAS PERU MICMA SERVICIOS GENERALES S.R.L. CONSTRUCTORA CASFI P Y C S.R.L.	20600538111 20609293790	S/ 47,980.80	100 PTS	100 PUNTOS

**5. DETERMINACIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN:**

De la revisión efectuada, se verifica que:

RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE FACTORES EVALUACIÓN	COLINDANCIA (10%)	MYPE (05%)	PUNTAJE TOTAL	INTEGRADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN
ATILANO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	80 PUNTOS	08 PTS	04 PTS	92 PUNTOS	NO	TERCERO
CORPORACION TONGOD E.I.R.L.	100 PUNTOS	10 PTS	05 PTS	115 PUNTOS	SI	PRIMERO
CONSORCIO VIAS PERU	100 PUNTOS	10 PTS	05 PTS	115 PUNTOS	NO	SEGUNDO

**INSTITUTO DE VALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

En tal sentido, conforme se observa en el cuadro precedente, existe empate para determinar el orden de prelación, por lo que en concordancia con lo establecido en el literal c) del Artículo 91 del Reglamento de Contrataciones del Estado, se debe proceder a la realización del desempate a través del sorteo en el SEACE.

**6. SORTEO ELECTRÓNICO:**

El Comité de Selección acordó realizar el sorteo a través del SEACE para el desempate de las ofertas, obteniéndose el siguiente orden de prelación:

Entidad Convocante : INSTITUTO DE VALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA      Objeto de la Contratación : Servicio  
 Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IVPC/OEC-1      Nro. Convocatoria : 1  
 Descripción del Objeto : ¿CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, JOCOS-PENCACACHIN-SITACOCHA;

**Datos del Item y sorteo**

Número Item	1	Fecha :	25/07/2023	Hora :	8:43 PM
Descripción Item	¿CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	Usuario que actualizó :	KARLA YASMIT ABURTO SALIRROSAS		

**Listado del Resultado del Desempate**

Código/Ruc Postor	Razon Social	Puntaje total con Bonificación	Mypa	Empresa Integrada por discapacitados	Orden de Praelacion
20800950623	CORPORACION TONGOD E.I.R.L.	115.0	SI	SI	1
20600538111	CONSORCIO VIAS PERU	115.0	SI	NO	2
20491845148	ATILANO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	92.0	SI	NO	3

**7. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

- **Primero Orden de prelación:** CORPORACION TONGOD E.I.R.L.; postor que **NO CUMPLE** con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

N°	REQUISITO	ACREDITACION	CORPORACION TONGOD E.I.R.L.
	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	<b>B 1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>		<b>CUMPLE</b>
	El postor debe contar con: ➤ 01 CAMIÓN VOLQUETE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 M3, con una antigüedad no mayor a 20 años. ➤ 01 PLANCHA COMPACTADORA O APISONADORA TIPO CANGURO DE UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 5.5HP, con una antigüedad no mayor a 05 años.	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	Acredita 01 Volquete mediante compromiso de alquiler. Acredita 01 Plancha Compactadora mediante compromiso de alquiler.
	<b>B 2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>		<b>CUMPLE</b>
	- El Postor debe acreditar la disponibilidad de una oficina con domicilio en el área de influencia de servicio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	Acredita una oficina mediante compromiso de alquiler.
	<b>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<b>B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>CUMPLE</b>
	CARGO: 01 Jefe de Mantenimiento. PROFESIÓN: Ingeniero Civil. GRADO ACADEMICO: Bachiller como mínimo.	El Bachiller o Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados	Acredita al Ingeniero Civil Jhorman Diego Paredes Leyva.

**INSTITUTO DE VALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

		Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.	
	<b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		<b>CUMPLE</b>
	<b>01 Jefe de Mantenimiento</b> Con experiencia mínima de Doce (12) meses como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos y/o Carreteras Departamentales o Carreteras Nacionales.	La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Ingeniero Civil Jhorman Diego Paredes Leyva. Acredita 01 certificado valido por 364 días calendarios.
	<b>PERSONAL DE CAMPO</b>		<b>CUMPLE</b>
	Se presentará una relación del personal de campo mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, y es de 03 personas.  Incorporar personal de campo femenino mínimo el 25% del total de trabajadores.	No se exigirá experiencia previa del personal de campo.  Adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen al tramo; alcalde distrital o alcalde del Centro Poblado o presidente de la Comunidad y copia de DNI del personal de campo.	Cumple con acreditar válidamente 03 personal de campo.

N°	REQUISITO	ACREDITACION	CORPORACION TONGOD E.I.R.L.		
			CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
C	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>ACREDITACION</b>			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente al 25% del valor referencial, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios y/o obras similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados, caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional, así como también	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20)	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	S/ 00.00  <b>Nota 01</b>	<b>NO CUMPLE</b>
		TOTAL	S/ 00.00		

**INSTITUTO DE VALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

ejecución de proyectos de mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de caminos vecinales, mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de transitabilidad vehicular y peatonal, renovación y/o rehabilitación de puentes.	primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad			
<b>RESULTADO DE CALIFICACION</b>		<b>NO CUMPLE - DESCALIFICADA</b>		

**Nota N° 001:** El postor no acredita válidamente la experiencia en la especialidad, toda vez que la experiencia obtenida a través del CONSORCIO CAJAMARCA, sin embargo, no cumplió con presentar la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; por lo tanto, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

**Segundo Orden de prelación: CONSORCIO VIAS PERU;** postor que **NO CUMPLE** con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO VIAS PERU
	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	<b>B 1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>		<b>CUMPLE</b>
	El postor debe contar con: ➤ 01 CAMIÓN VOLQUETE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 M3, con una antigüedad no mayor a 20 años. ➤ 01 PLANCHA COMPACTADORA O APISONADORA TIPO CANGURO DE UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 5.5HP, con una antigüedad no mayor a 05 años.	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	Acredita 01 Volquete mediante carta de compromiso de alquiler. Acredita 01 Plancha Compactadora mediante compromiso de compra – venta.
	<b>B 2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>		<b>CUMPLE</b>
	- El Postor debe acreditar la disponibilidad de una oficina con domicilio en el área de influencia de servicio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	Acredita una oficina mediante compromiso de alquiler.
	<b>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<b>B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>CUMPLE</b>
	CARGO: 01 Jefe de Mantenimiento. PROFESIÓN: Ingeniero Civil. GRADO ACADEMICO: Bachiller como mínimo.	El Bachiller o Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.	Acredita al Ingeniero Civil Juan Carlos Becerra Sánchez.
	<b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		<b>NO CUMPLE</b>
	<b>01 Jefe de Mantenimiento</b> Con experiencia mínima de Doce (12) meses como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios	La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii)	<b>Ingeniero Civil Juan Carlos Becerra Sánchez.</b> Acredita 02 certificado valido por 269 días calendarios.

**INSTITUTO DE VALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos y/o Carreteras Departamentales o Carreteras Nacionales.	certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	No acredita 12 meses.
<b>PERSONAL DE CAMPO</b>		<b>CUMPLE</b>
Se presentará una relación del personal de campo mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, y es de 3 personas.  Incorporar personal de campo femenino mínimo el 25% del total de trabajadores.	No se exigirá experiencia previa del personal de campo.  Adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen al tramo; alcalde distrital o alcalde del Centro Poblado o presidente de la Comunidad y copia de DNI del personal de campo.	Cumple con acreditar válidamente 3 personal de campo.

N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO VIAS PERU		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente al 25% del valor referencial, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios y/o obras similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados, caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional, así como también ejecución de proyectos de mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de caminos vecinales, mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de transitabilidad vehicular y peatonal, renovación y/o rehabilitación de puentes.</p>	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>S/ 204,214.22</p>	<b>CUMPLE</b>
		<b>TOTAL</b>	<p>S/ 204,214.22</p>		
<b>RESULTADO DE CALIFICACION</b>			<b>NO CUMPLE - DESCALIFICADA</b>		

**INSTITUTO DE VALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

- Tercero Orden de prelación: ATILANO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.; postor que CUMPLE con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

N°	REQUISITO	ACREDITACION	ATILANO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L
	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	<b>B 1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>		<b>CUMPLE</b>
	El postor debe contar con: ➤ 01 CAMIÓN VOLQUETE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 M3, con una antigüedad no mayor a 20 años. ➤ 01 PLANCHA COMPACTADORA O APISONADORA TIPO CANGURO DE UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 5.5HP, con una antigüedad no mayor a 05 años.	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	Acredita 01 Volquete mediante Contrato de Arrendamiento. Acredita 01 Plancha Compactadora mediante Contrato de Arrendamiento.
	<b>B 2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>		<b>CUMPLE</b>
	- El Postor debe acreditar la disponibilidad de una oficina con domicilio en el área de influencia de servicio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	Acredita una oficina mediante un compromiso de alquiler.
	<b>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<b>B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>CUMPLE</b>
	CARGO: 01 Jefe de Mantenimiento. PROFESIÓN: Ingeniero Civil. GRADO ACADEMICO: Bachiller como mínimo.	El Bachiller o Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.	Acredita al Ingeniero Civil David Cotrina Terrones.
	<b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		<b>CUMPLE</b>
	<b>01 Jefe de Mantenimiento</b> Con experiencia mínima de Doce (12) meses como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos y/o Carreteras Departamentales o Carreteras Nacionales.	La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Ingeniero Civil David Cotrina Terrones. Acredita 03 certificados validos por 657 días calendarios.
	<b>PERSONAL DE CAMPO</b>		<b>CUMPLE</b>
	Se presentará una relación del personal de campo mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, y es de 3 personas.  Incorporar personal de campo femenino mínimo el 25% del total de trabajadores.	No se exigirá experiencia previa del personal de campo.  Adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen al tramo; alcalde distrital o alcalde del Centro Poblado o presidente de la Comunidad y copia de DNI del personal de campo.	Cumple con acreditar válidamente 3 personal de campo.

**INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

N°	REQUISITO	ACREDITACION	ATILANO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente al 25% del valor referencial, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios y/o obras similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados, caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional, así como también ejecución de proyectos de mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de caminos vecinales, mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de transitabilidad vehicular y peatonal, renovación y/o rehabilitación de puentes.</p>	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA</p>	<p>S/ 128,907.00</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
		<p>TOTAL</p>	<p>S/ 128,907.00</p>		
<p align="center"><b>RESULTADO DE CALIFICACION</b></p>			<p align="center"><b>CUMPLE - CALIFICADA</b></p>		

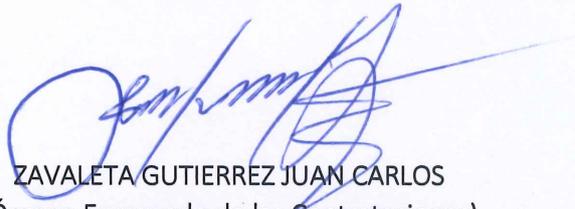
**8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la BUENA PRO al postor ATILANO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., por el monto de su oferta ascendente a S/ 59,976.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES).

El Órgano encargado de las contrataciones basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha con llevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por la Gerencia General del INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA, realizando el control posterior de las mismas.

**INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA**  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

Siendo las 20:45 horas del 25 de julio del 2023, el Órgano encargado de las contrataciones, dan por aprobado los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.



ZAVALETA GUTIERREZ JUAN CARLOS  
(Órgano Encargado de las Contrataciones)  
INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA